



Expediente 7368/2025

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 43/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025.

MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS A FECHA 30/12/2025

Visto el Expediente de Modificación de Créditos n.º 43/2025 al vigente Presupuesto Municipal para 2025, en la modalidad de Ampliación de Créditos y teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Interventora en sus Informes de fecha 2/01/2026, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 43/2025 al vigente Presupuesto Municipal para 2025, en la modalidad de Ampliación de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
341.226.99.03	Actividades con recaudación	1.849,00
TOTAL ALTAS APLICACIONES DE GASTOS		1.849,00

Total Altas en créditos: 1.849,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Recursos efectivamente ejecutados

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
399.08	Recaudación actividades	1.849,00
TOTAL ALTAS APLICACIONES DE INGRESOS		1.849,00

Total fuentes de financiación: 1.849,00 euros

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

